PAGOS ELECTRÓNICOS · LITIGIO ENTRE EMPRESAS

LE RECLAMAN VENTAS QUE USTED NUNCA RECIBIÓ: LA PRUEBA ESTÁ EN LOS REGISTROS ÍNTEGROS.

CUANDO UNA PARTE RECLAMA TRANSACCIONES, LOS SERVIDORES TIENEN LA ÚLTIMA PALABRA

> **LOS SERVIDORES NO RECUERDAN LO QUE NUNCA PASÓ POR ELLOS.**

Extracción ante fedatario público, con firma digital desde el primer minuto.

EL PROBLEMA

Una gran cadena de tiendas reclamó a su procesador de pagos varias compras con tarjeta que, decía, habían sido autorizadas en temporada alta y nunca se le pagaron. El reclamo parecía sólido: la tienda aseguraba tener sus validaciones. El procesador —el intermediario técnico entre las cajas de las tiendas y los bancos— encargó la pregunta de fondo: ¿existieron realmente esas autorizaciones en los sistemas?

La respuesta no podía ser una opinión: tenía que salir de los servidores, con fedatario presente, o no valdría nada en un juicio.

LA INTERVENCIÓN

En presencia de un fedatario público se generó la copia forense del corazón del sistema de pagos, y todo lo extraído quedó con firma digital y acta de fe de hechos. La mecánica del caso es la clave: la tienda genera periódicamente un archivo que recopila sus operaciones y lo envía al procesador para liquidación — y ese archivo lo genera la tienda, no el procesador.

Las comprobaciones fueron escalonadas: la tarjeta de la reclamación no existe en los servidores del procesador —no aparece rechazada ni con error: jamás llegó—; el equipo de interconexión tenía sus bitácoras intactas desde mucho antes de los hechos, y tampoco ahí existía la tarjeta; y en los propios archivos de la tienda, las operaciones reclamadas nunca fueron reportadas. Reclamaba el pago de transacciones que ella misma nunca envió por el mecanismo contractual.

El contexto cerró el círculo: días antes, la tienda había modificado sus propios sistemas y reportado interrupciones de conexión justo en la temporada de mayor volumen del año, documentado con correos auténticos extraídos y firmados ante el fedatario.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

RECLAMABA TRANSACCIONES QUE ELLA MISMA NUNCA ENVIÓ.

SIN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NO HAY OBLIGACIÓN DE PAGO

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias a la evidencia técnica documentada ante fedatario, la reclamación quedó desprovista de sustento en el litigio comercial: la tienda genera y envía sus archivos de transacciones, es responsable de incluir todos sus movimientos, y las operaciones reclamadas no estaban en ninguno de los registros íntegros cruzados.

> **La enseñanza trasciende el mundo de los pagos: quien reclama una transacción electrónica debería preguntarse primero si la reportó electrónicamente. Una base de datos con historia, una bitácora sellada y un archivo que la propia parte genera forman un triángulo del que no se sale con otra versión.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si le reclaman transacciones que sus sistemas no registran, la respuesta está en los servidores. Somos su aliado digital.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.